Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN — REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO A PAGAR — C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII | SAN JUAN, MARTES 16 DE ABRIL DE 2024 | 27.131

GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno

Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ
Ministro de Educación

C.P. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO
Gobernador

Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura, Agua y Energía

Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO
Ministro de Minería

Lic. EMILIO ACHEM
Secretario General de la Gobernación

Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ
Secretario de Seguridad y Orden Público

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO Nº 0031 -MG-2024

SAN JUAN, 08 ENE. 2024

VISTO:
El Expediente Nº 204-000583-2023, registro de Inspección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:
Que por los citados actuados las autoridades de la entidad civil denominada "Fundación Alentar" solicitan la aprobación de su Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica.
Que a tal efecto, los peticionantes han acompañado la documentación necesaria, de conformidad a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Nº 150 – A, debiéndose aprobar el Estatuto Social.
Que han intervenido Asesoría Letrada de Inspección General de Personas Jurídicas y del Ministerio de Gobierno.
POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Fundación Alentar", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

ARTICULO 2º.- Establézcase como organismo de intervención a Inspección General de Personas Jurídicas a los efectos del cumplimiento de la Ley Nº 150-A.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

Dra. Laura Palma Peláez
MINISTRO DE GOBIERNO

ES COPIA fiel de su original que obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 08 ENE 2024
MIGUEL ÁNGEL LUNA
Jefe Registro Disposiciones Legales
Secretaría Gral. de la Gobernación

NOTIFICACIONES

------El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-002806-2023, según sistema SIGED, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado Resolución N° N° 0007 -IPV- 2024, la que en su parte resolutiva dice: **ARTÍCULO 1°**.- Se excluye a CARLOS DANIEL ZAPATA BRECCIA, DNI N° 32.679.813 y a su grupo familiar del Programa "SUELO ACTIVO, SUEÑO CUMPLIDO", establecido por Res. Reg. IPV 168 del que resultó beneficiario del sorteo efectuado por el Instituto Provincial de la Vivienda, para el Barrio Valle del Sol – 930 Lotes - Departamento Rawson. **ARTÍCULOS 2° y 3°** de forma.-------

PERONA
ALBARRACÍN

Arq. ELINA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.318 Abril 15-16 $ 400.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-002076-1996, se ha dictado el Decreto N° 1419-MOySP-2023, de fecha 7 de agosto de 2023, el cual dispone: **ARTÍCULO 1°.-** Se declara inadmisible formalmente como Denuncia de Ilegitimidad la presentación recursiva impetrada por el Sr Juan Antonio Alba DNI N° 4.864.140, contra la Resolución N° 00130-IPV-2010, de fecha 20 de enero de 2010, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. **ARTÍCULO 2°.-** de forma.-

Arq. ELINA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.317 Abril 15-16 $ 308.-

----------**El Instituto Provincial de la Vivienda**: Le comunica a EDUARDO ADRIAN ILLANES, DNI N° 22.359.448, cotitular de la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: MANZANA 22 – CASA 2 – BARRIO MARIANO MORENO Y DOS DE ABRIL – SECTOR III – DEPARTAMENTO CHIMBAS, que en el Expediente N° 501-001670-2012, registro del Instituto Provincial de la Vivienda según sistema SIGED, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar declarado, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Departamento Asuntos Legales PROMEBA de este IPV, a fin de RECTIFICAR O RATIFICAR lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.----------

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. -

ALBARRACÍN

Arq. ELINA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.316 Abril 15-16 $ 520.-

INTIMACIÓN

----------**El Instituto Provincial de la Vivienda**: Le comunica al Sr. EDUARDO ANTONIO MONTAÑA, DNI N° 21.182.055, cotitular de la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana A – Casa 5 – Barrio Lozano II – Departamento Albardón, que en el Expediente N° 501-005005-2008, registro del Instituto Provincial de la Vivienda según sistema SIGED, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, a fin de RECTIFICAR O RATIFICAR lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.----------

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. -

ALBARRACÍN
LUNA

Arq. ELINA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.319 Abril 15-16 $ 500.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N. ° 52-D.R.C.D -2024.-

EXPEDIENTE N.° 212-000340-2019 – SIEBER, ESTEBAN ADOLFO D.N.I. 20.675.473.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Rawson, con frente a calle Marcelo T de Alvear 4625 sur (esquina calle Quiroz), Villa Krause, N.C. 04-46-230-580 (Parcial), nueva nomenclatura 04-46-228-578 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de QUINTEROS, GILBERTO M.I. N° 3.120.626, inscripto en la matrícula bajo el N° 3221, T° 33, F° 21, Año 1965, Departamento Rawson.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Oeste con N.C. 04-46-230-580 (Parcial), Propiedad de QUINTEROS GILBERTO.

Por el Norte con N.C. 04-46-230-580 (Parcial), Propiedad de QUINTEROS GILBERTO.

Por el Sur con N.C. 04-46-216-575, Propiedad de LUCERO, BERNARDO RAMON.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° **212-000340-2019**, iniciado por **SIEBER, ESTEBAN ADOLFO D.N.I. 20.675.473.**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto directora.-

Cta. Cte. 23.329 Abril 15/17 $ 1.752.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N. º 51-D.R.C.D -2024.-

EXPEDIENTE N.º 212-000181-2021 – CRESPO, JUAN CARLOS D.N.I. M8.667.466.

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Rawson, con frente a calle Sivori 175 oeste, Villa Krause, con N.C. 04-46-690-850 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de **GIMENEZ VILLALOBOS DE RUIZ, Antonia,** bajo la Matricula N° 4003, F° 392, T° 5, Depto. Pocito, Año 1927.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 04-46-700-860, Propiedad de: MARTINEZ PIZARRO, JOSE.

Por el Oeste con N.C. 04-46-700-850, Propiedad de: GALIAN, GUISTAVO GUILLERMO y GALIAN, ANALIA MARCELA.

Por el Norte con N.C. 04-46-710-850, Propiedad de: VILA, CLAUDIA SILVANA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000181-2021, iniciado **CRESPO, JUAN CARLOS D.N.I. M8.667.466.**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto directora. -

Cta. Cte. 23.328 Abril 15/17 $ 1.692.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N. º 50-D.R.C.D -2024.-

EXPEDIENTE N.º 212-000505-2019 – BARROZO, ERNESTINA D.N.I. F3.331.293.

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Rawson, con frente a calle Godoy Cruz 602 oeste, con N.C. 04-34-860-390 (Parcial) inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de **MOYANO, Elisa Jesus; MOYANO, Benedicto Eleuterio y MOYANO, Segundo Alberto,** bajo la Matricula N° 6842, F° 42, T° 69, Depto. Rawson, Año 1972.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 04-34-680-400, Propiedad de: VALLEJO, ALEJANDRO IVAN y ALANIS, CLAUDIA ELIZABETH.

Por el Sur con N.C. 04-34-860-390 (Parcial), Propiedad de: MOYANO, BENEDICTO E; MOYANO, SEGUNDO ALBERTO y MOYANO, ELISA JESUS.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000505-2019, iniciado **BARROZO, ERNESTINA D.N.I. F3.331.293.**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto directora. -

Cta. Cte. 23.327 Abril 15/17 $ 1.692.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N. º 49-D.R.C.D -2024.-

EXPEDIENTE N.º 212-000117-2020 – PEDROL, SERGIO FABIAN D.N.I. 24.658.713 y SEGURA, ANALIA ALEJANDRA D.N.I. 24.689.444.

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Chimbas, con frente a calle Formosa 1449 oeste, Barrio Santo Domingo, con N.C. 08-40-290-540 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de **UNION VECINAL BARRIO SANTO DOMINGO,** bajo la Matricula N° 2135, F° 35, T° 22, Depto. Chimbas, Año 1973.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 08-40-310-550, Propiedad de: INGLESE, ALDO JORGE.

Con N.C. 08-10-300-540, Propiedad de: AUDISIO, MIGUEL ANGEL.

Con N.C. 08-40-290-550, Propiedad de: ROBLES, NESTOR MAUEL.

Por el Oeste con N.C. 08-40-290-530, Propiedad de: GONZALEZ, ELBA ESTHER.

Por el Norte con N.C. 08-40-310-530, Propiedad de: PASTEN, JULIO CECILIO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000117-2020, iniciado **PEDROL, SERGIO FABIAN D.N.I. 24.658.713 y SEGURA, ANALIA ALEJANDRA D.N.I. 24.689.444.**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto directora. -

Cta. Cte. 23.326 Abril 15/17 $ 1.842.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N. º 48-D.R.C.D -2024.-

EXPEDIENTE N.º 212-000234-2021– GUZMAN HERRERA, Lorena Argentina D.N.I. 26.678.656.

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Albardón, con frente a callejón Arévalo 200, La Laja, con N.C. 10-44-450-320 (Parcial) inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de **GONZALEZ VIUDA DE HERRERA, Ángela**, bajo la Matricula N° 2283. F° 33, T° 23, Año 1977, Depto. Albardón.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 10-44-450-320 (Parcial), Propiedad de: GONZALEZ DE H., ANGELA.

Por el Oeste con N.C. 10-44-450-320 (Parcial), Propiedad de: GONZALEZ DE H., ANGELA.

Por el Norte con N.C. 10-44-470-330, Propiedad de: FERNANDEZ DE I., MARIA ISABEL.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000234-2021, iniciado por **GUZMAN HERRERA, Lorena Argentina D.N.I. 26.678.656.**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto directora. -

Cta. Cte. 23.325 Abril 15/17 $ 1.722.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N. º 47-D.R.C.D -2024.-

EXPEDIENTE N.º 212-000017-2020– OLMOS, Margarita Yolanda D.N.I. 12.495.207.

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Santa Lucia, con frente a calle Iguazú y Monte de León Manzana "K", Casa 26, Barrio Santa Lucia, con N.C. 03-33-317-509 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de **ENTIDAD PROPONENTE ASOCIACION CON FINES ESPECÍFICOS BARRIO SANTA LUCIA AFE I**, bajo la Matricula N° 03-3368 (Lote N° 26 – Manzana "K") transferido a matrícula 03-7115, Depto. Santa Lucia.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 03-33-316-515, Propiedad de: POSSE, DELFINA CATALINA.

Por el Norte con N.C. 03-33-333-512, Propiedad de: SISTERNA, CINTHIA EDITH.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000017-2020, iniciado por **OLMOS, Margarita Yolanda D.N.I. 12.495.207.**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto directora. -

Cta. Cte. 23.324 Abril 15/17 $ 1.716.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N. º 46-D.R.C.D -2024.-

EXPEDIENTE N.° 212-000188-20219– DE JAIME, Claudia Rosana D.N.I. 20.897.790.

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Rawson, con frente a calle Gobernador Castro 970 oeste, Villa La Superiora, con N.C. 04-33-345-085 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de **RUSSO DE MAZZA, Teresa L.C. N° 4.739.698**, bajo la Matricula Folio Real N° 04-1518, Depto. Rawson.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 04-33-342-095, Propiedad de: ARTES, CARMEN y BUSTOS, HIPOLITO DANTE.

Por el Oeste con N.C. 04-33-348-079, Propiedad de: PEREYRA, ESTELA NANCY y GASPAR, SILVIA RAQUEL.

Por el Sur con N.C. 04-33-338-079, Propiedad de: ALONSO, ALBERTO; ALONSO, LUIS RUFINO; ALONSO DE P. ILDA; ALONSO, RUBEN; ALONSO, ENRIQUE E y ALONSO, FELISA S.

Con N.C. 04-33-335-085, Propiedad de: ALONSO, ALBERTO; ALONSO, LUIS RUFINO; ALONSO DE P. ILDA; ALONSO, RUBEN; ALONSO, ENRIQUE E y ALONSO, FELISA S.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000188-2021, iniciado **DE JAIME, Claudia Rosana D.N.I. 20.897.790.**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto directora. -

Cta. Cte. 23.323 Abril 15/17 $ 1.950.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N. º 44-D.R.C.D -2024.-

EXPEDIENTE N.º 212-000154-2022 – REINA, GRACIELA ROSARIO D.N.I. 14.377.190.

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento San Martin, con frente a calle Florida s/n, Villa Alem, La Puntilla, con N.C. 12-50-540-700 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de **ORTIZ, HHUMERTO FELIPE M.I. N° 6.769.283,** bajo la Matricula N° 1511, F° 11, T° 16, Depto. San Martin, Año 1973.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 12-50-540-740, Propiedad de: GAETAN, RAMON ANGEL y DOMINGUEZ, ALICIA INES.

Por el Sur con N.C. 12-50-520-700, Propiedad de: MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN.

Por el Norte con N.C. 12-50-570-720, Propiedad de: AMADO, MIGUEL.

Con N.C. 12-50-560-700, Propiedad de: AHUMADA, SIXTO MARCELINO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000154-2022, iniciado **REINA, GRACIELA ROSARIO D.N.I. 14.377.190.**

Cta. Cte. 23.321 Abril 15/17 $ 1.764.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N. º 45-D.R.C.D -2024.-

EXPEDIENTE N.º 212-000502-2019 – VERON, Nidia Rosario D.N.I. 13.497.149.

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Rawson, con frente a calle Dr. Ortega 1065 oeste Villa Novoa, con N.C. 04-34-050-700 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de **NOVOA DE FARWING, Susana Eufrosia; NOVOA, Manuel Horacio; NOVOA DE MANZUR, Martha María y NOVOA, Eduardo Alfredo,** bajo la Matricula N° 5517, F° 17, T° 56, Depto. Rawson, Año 1970.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 04-34-056-715, Propiedad de: FERNANDEZ, MARINERO MONICA R y FERNANDEZ MARINERO, NOELIA V.

Por el Oeste con N.C. 04-34-060-700, Propiedad de: REYNA, ROBERTO TIMOTEO.

Por el Norte con N.C. 04-34-080-710, Propiedad de: NOVOA, SUSANA EUFROSINA; NOVOA MANUEL HORACIO; NOVOA DE MANZUR, MARTHA M y NOVOA, EDUARDO ALFREDO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000502-2019, iniciado **VERON, Nidia Rosario D.N.I. 13.497.149.**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto directora. -

Cta. Cte. 23.322 Abril 15/17 $ 1.854.-

EDICTO

-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL – SRES. BOTELLA, SERGIO JAVIER Y BOTELLA, MAURICIO RUBEN
ETAPA EXPLOTACIÓN
PROYECTO "PORTEZUELO LOS CHANCHITOS – CANTERA DE DOLOMITA"
DEPARTAMENTO VALLE FERTIL

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N°1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-000553-2021, registro del Ministerio de Minería, Caratulado "P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación – Proyecto "Portezuelo Los Chanchitos – Cantera de Dolomita" – Departamentos Valle Fértil, que por Resolución N° 682-MM-2022, se encuadra la calificación del Proyecto como: "Pequeño Emprendimiento Minero"; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el periodo de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la Subsecretaria de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00hs a 12:00hs, contra presentación del D.N.I. y registro de compulsa.

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.

Fdo.: Ing. Carlos R. Astudillo
Ministro de Minería de la
Provincia de San Juan

San Juan, 23 de Agosto de 2022.-

Ing. Carlos R. Astudillo
MINISTRO DE MINERÍA
PROVINCIA DE SAN JUAN

N° 88.557 Abril 16/18 $ 1.740.-

RESOLUCIONES

Corresp. Exp. Nº 409 000015 Letra ... Año 24 Fº 13

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 261 - MPTeI- 2024

SAN JUAN, 11 ABR 2024

VISTO:
El Expediente Nº 409-000015-2024, registro de la Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria; y,

CONSIDERANDO:
Que a través de la Resolución Nº 020-MPTeI-2024, se actualizaron los cánones retributivos y las medidas de control cuarentenario, a partir del 08 de enero de 2024.
Que debido al incremento sufrido por efecto de la inflación en los costos operativos y de mantenimiento, como son insumos para la producción, laboratorio de identificación, empaque y liberación de moscas irradiadas, monitoreo y demás gastos inherentes para el normal funcionamiento de las Barreras, instalaciones de la Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria y operaciones de campo, necesarios para el control y erradicación de plagas cuarentenarias en los diferentes cultivos de la Provincia de San Juan de acuerdo a las facultades enmarcadas en la Ley Nº 1887-I, y Decreto Acuerdo Nº 000023-2020, artículo 7º y cc., solicita el incremento.
Que habiendo tomado debida intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO E INNOVACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se actualizan los nuevos cánones retributivos y las medidas de control cuarentenario, a partir de abril de 2024, conforme lo expuesto en los considerandos, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

VALERIA PAOLA ALBANO
Subjefa de Departamento Administrativo
Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación

GUSTAVO E. FERNANDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 261 - MPTeI-2024

ANEXO I (artículo 1º)

CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	Aumento Abril 2024
001	Canon contributivo por tareas de control de los programas fitozoosanitarios que se desarrollen en la Provincia de San Juan. Productos de especies vegetales hospederos de mosca de los frutos, subproductos, productos finales con destino a consumo en fresco o uso industrial que egresen de la provincia de San Juan (por tonelada o fraccion); productos de origen animal, que ingresen o egresen a la Provincia.	Tn	$ 1.000
002	Medidas de control cuarentenario y tasa de Fiscalización, en camiones con acoplado, semirremolques y transporte ferroviario de carga con capacidad mayor a NUEVE MIL KILOGRAMOS (9.000 Kgs), Barreras Fitozoosanitarias de la Provincia de San Juan	1 u	$ 3.100
003	Medidas de control cuarentenario y tasa de Fiscalización, en transporte de pasajeros de mas de 25 asientos.Barreras Fitozoosanitarias de la Provincia de San Juan	1 u	$ 4.000
004	Medidas de control cuarentenario y tasa de Fiscalización, en todos los vehiculos menores (sedan, berlina, cupé, familiar y rural) con cualquier denominacion que no represente un espacio para cargas independientes. Barreras Fitozoosanitarias de la Provincia de San Juan	1 u	$ 1.000
005	Medidas de control cuarentenario y tasa de Fiscalización, en todos los vehiculos pick-ups, con o sin acoplados, utilitarios, carrozados, van 4x4 o similares, trailers, remolques y furgones de transporte con capacidad de carga menor a UN MIL KILOGRAMOS (1.000 Kgs). Barreras Fitozoosanitarias de la Provincia de San Juan	1 u	$ 1.400
006	Medidas de control cuarentenario y tasa de Fiscalización, en camiones sin acoplado, semirremolques y transportes ferroviario de carga con capacidad mayor a UN MIL KILOGRAMOS (1.000 Kgs) y menor a NUEVE MIL KILOGRAMOS (9.000 Kgs). Transportes de pasajeros menor a 25 asientos. Barreras Fitozoosanitarias de la Provincia de San Juan	1 u	$ 2.900
007	Medidas de control cuarentenario y tasa de Fiscalización, en camiones con acoplado, semirremolques y transporte ferroviario de carga con capacidad mayor a NUEVE MIL KILOGRAMOS (9.000 Kgs), carga de riesgo; envases vacios; maderas; leña; plantas; interior de transportes vacios, Barreras Fitozoosanitarias de la Provincia de San Juan	1 u	$ 4.000
008	Medidas de control cuarentenario y tasa de Fiscalización, en camiones sin acoplado, semirremolques y transporte ferroviario de carga con capacidad mayor a UN MIL KILOGRAMOS (1.000 Kgs) y menor a NUEVE MIL KILOGRAMOS (9.000 Kgs), carga de riesgo ; envases vacios; maderas; leña; plantas; interior de transportes vacios. Barreras Fitozoosanitarias de la Provincia de San Juan	1 u	$ 2.300
009	Medidas de control cuarentenario y tasa de Fiscalización, **en vehiculos**, semiremolques y transporte ferroviario de carga con capacidad menor a UN MIL KILOGRAMOS (1.000 Kgs); carga de riesgo; envases vacios; maderas; leña; plantas; **interior de transportes vacios.** Barreras Fitozoosanitarias de la Provincia de San Juan	1 u	$ 2.500

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

VALERIA PAOLA ALBARRACIN
Subjefa de Departamento Administrativo
Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación

C.P. GUSTAVO E. FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Cta. Cte. 23.330 Abril 15/17 $ 4.250.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

FE DE ERRATAS
EXPTE.N* 296.793-C-90

Se comunica, que la edición publicada el día 26, de Febrero del 2024, ejemplar Nº 27.099, de la página 262.906 y 262.908, el día 26, de Febrero, ejemplar Nº 27.100, de la página 262.974 y 262.976, se publicó erróneamente nombre del Edicto donde dice Edicto de Minas debe Decir Edicto de Mensura y en la pagina 262.908 y 262.976 debe decir en la finalización del mismo Por Resolución N* 323-DDM-2023, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince días, y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

San Juan, Escribanía de Minas, 22 de Marzo de 2.024. -

MINISTERIO DE MINERIA
SECRETARIA TECNICA
SAN JUAN

Escr. M. Fernanda Llarena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 88.554 Abril 15/17 $ 855.-

EDICTO DE MENSURA

FE DE ERRATAS
EXPTE.N* 296.792-C-90

Se comunica, que la edición publicada el día 26, de Febrero del 2024, ejemplar Nº 27.099, de la página 262.979, el día 28, de Febrero, ejemplar Nº 27.101, de la página 263.031, se publicó erróneamente en la finalización del mismo debe Decir. Por Resolución N* 324-DDM-2023, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince días, y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

San Juan, Escribanía de Minas, 26 de Marzo de 2.024. -

MINISTERIO DE MINERÍA SECRETARÍA TÉCNICA SAN JUAN

Escr. M. Fernanda Llarena
Escribano de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 88.555 Abril 15/17 $ 710.-

LICITACIONES

"EXPEDIENTE Nº 802-002559-2023-GC"

****

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, COMPULSA ABREVIADA Nº 02/2024, LEY Nº 2000-A..

OBJETO: EL DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA FABRICACION, PROVISION E INSTALACION DE PUERTA DE ACERO INOXIDABLE DESTINADA AL SECTOR DE CIRUGIA AMBULATORIA PERTENECIENTE AL CENTRO QUIRURGICO DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 23/04/2024 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: $ 5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: $ 6.100.000,00

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www. Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer *Día hábil siguiente.*

Cta. Cte. 23.337 Abril 16-17 $ 688.-

"EXPEDIENTE Nº 802-001842-2023"

****

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2584-P, DECRETO N° 2149-MHF-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA COMPRA DE REPUESTOS PARA LAMPARAS CIALITICAS CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 23/04/2024 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: $ 5.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: $ 8.236.991,01

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www. Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el dia en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer *Día hábil siguiente.*

Cta. Cte. 23.336 Abril 16-17 $ 728.-

"EXPEDIENTE Nº 802-000432-2024"

****

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA Nº 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA Nº783-P, PRORROGADA POR LEY Nº 2584-P, DECRETO Nº 2149-MHF-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 22/04/2024 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: $ 10.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: $ 3.350.000,00

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www. Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 º PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer *Día hábil siguiente.*

Cta. Cte. 23.335 Abril 16-17 $ 724.-

"EXPEDIENTE Nº 802-000427-2024"

****

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA Nº 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA Nº783-P, PRORROGADA POR LEY Nº 2584-P, DECRETO Nº 2149-MHF-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA REPARACIÓN DE RESPIRADORES DE TRANSPORTE PERTENECIENTES AL SERVICIO MEDICO DE URGENCIA Y CARDIOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 22/04/2024 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: $ 5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: $ 4.467.000,00

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www. Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer *Día hábil siguiente.*

Cta. Cte. 23.334 Abril 16-17 $ 728.-

San Juan: 15 de ABRIL de 2024.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Minería
Subsecretaria de Coordinación Administrativa Financiera

Licitación Publica 04-2024

LICITACION PÚBLICA **04-2024.** Expte. **Nº 1100-000175-2024.** Apertura para el día **26 de Abril del 2024 a las 9:30 hs.** - EN LA SALA DE LICITACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 6 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD SAN JUAN CP 5400 para la contratación de un Servicio de Limpieza a realizarse en: el Ministerio de Minería, 5º Piso, Núcleo 7 y 8 -Centro Cívico; en la Secretaria Gestión Ambiental y Control Minero con domicilio en calle Agustín Gómez 520 Oeste, Capital, San Juan; y en las oficinas del CIPCAMI ubicadas en Av. España 1512 sur; por un plazo de veinte (20) meses contados a partir del 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2025, inclusive. Valor del pliego: $60.000 (pesos sesenta mil) el que deberá depositarse en cuenta nº 600-202662-8, del Banco San Juan. Presupuesto oficial es de $85.827.493,74 (Pesos Ochenta y cinco millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y tres 74/100 centavos), IVA incluido, por veinte (20) meses. LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRIOS DEL MINISTERIO DE MINERÍA - 5º PISO, NÚCLEO 8 - CENTRO CÍVICO - SAN JUAN, HASTA LAS 8:00HS DEL DÍA DE LA APERTURA. CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN (**WWW.SANJUAN.GOV.AR**), A PARTIR DEL DIA **16 DE ABRIL DE 2024** - SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

C.P.N. María Lucia Maurin
Subsecretaria
Subsecretaría de Coordinación
Administrativa Financiera
MINISTERIO DE MINERÍA

Cta. Cte. 23.333 Abril 16/18 $ 1.914.-

San Juan, 15 de Abril de 2024

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/24
EXPTE Nº 600-000779-2024 RESOLUCIÓN Nº 0802-MFyDH-24

OBJETO: COMPRA DE 130.639 PAÑALES, DE DISTINTAS MEDIDAS, POR EL TERMINO DE 6 MESES, DESTINADAS A SUPLIR LAS NECESIDADES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

DESTINO: A SUPLIR LAS NECESIDADES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, CARENTES DE COBERTURA SOCIAL ALGUNA Y BAJO EXCLUSIVO PEDIDO MÉDICO.

COSTO DEL PLIEGO: $ 150.000,00 (SON PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 54.471.429,00 (SON PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MFyDH UBICADA EN AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 750 OESTE CENTRO CÍVICO 1° PISO NUCLEO 4, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MFyDH EN AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 750 OESTE CENTRO CÍVICO 1° PISO NUCLEO 4, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 26 de ABRIL DE 2024 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS SITO 2° PISO NÚCLEO 6.-

Cta. Cte. 23.338 Abril 16/18 $ 1.230.-

Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

RAWSON SAN JUAN, ABRIL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06 - 2024

Objeto: la adquisición de un (1) automóvil cero kilómetro, para la prestación del servicio fúnebre.

Fecha de Apertura: 26 de abril de 2024 a las 09,30 hs

Lugar: Sala Krause de Municipalidad de Rawson.

Recepción de ofertas: hasta las 09 hs. del día de apertura.

Lugar de Recepción de ofertas: Oficina de Compras Municipal

Valor del Pliego de Condiciones: $7.000,00. En venta por Tesorería Municipal.

Presupuesto Oficial: pesos veintidós millones ochocientos sesenta y uno mil. ($22.871.000,00)

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.

Dr. CARLOS MUNISAGA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Cta. Cte. 23.315 Abril 12/16 $ 510.-

San Juan Gobierno | Ministerio de Mineria | IPEEM Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras

CONCURSO PUBLICO DE OFERTA DE AREAS MINERAS DEL I.P.E.E.M.

OBJETO: EL Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras de la Provincia de San Juan (IPEEM), en el marco del llamado a Concurso Público de Ofertas, que tramita por expte N° 1126-000118-IPEEM-2023, COMUNICA la Resolución N° 077-IPEEM-2024, de fecha 09 de abril por la que dipone REANUDAR el procedimiento de Concurso Publico de Ofertas de Areas Mineras y fijar fecha de apertura de sobres el día 02 de mayo del 2024. Para mayor recaudo legal se transcribe la parte pertinente: RESOLUCION N° 077-IPEEM-2024. SAN JUAN 09 DE ABRIL DEL 2024....VISTO:...CONSIDERANDO... EL DIRECTORIO DEL IPEEM RESUELVE: **ARTICULO 1°.- Reanudar** el Concurso Público de Ofertas de las Áreas Mineras de titularidad del I.P.E.E.M., el que fuere suspendido por Resolución N°040-IPEEM-2024.**ARTICULO 2°.- Establecer** como fecha de apertura de sobres el día 02 de mayo de 2024 a las 10 hs en sede del IPEEM.**ARTICULO 3°.- Autorizase** las correspondientes publicaciones por tres (3) veces en el término de diez (10) días en el Boletín Oficial, y el diario local de mayor difusión **ARTICULO 4°.-** Comuníquese y notifíquese a los interesados, luego archívese. -

Dra. EVA CUDOY
Sub-Gerente
I.P.E.E.M.

Cta. Cte. 23.320 Abril 15/17 $ 1.128.-

CONVOCATORIAS

EDICTO

Convocatoria. Asamblea General Ordinaria.

EL CEIBO COUNTRY CLUB S.A.

---Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2024, a las 9 horas en primera citación y a las 10 horas en segunda citación, en el domicilio sito en calle Rastreador Calivar 817 (Norte), Rivadavia, San Juan, Sector Pileta, para tratar el siguiente Orden del día:

Primero: Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta respectiva.

Segundo: Consideración y resolución sobre la memoria y estados contables correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30/06/2022 y 30/06/2023.

Tercero: Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio.

Cuarto: Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término estatutario de 2 ejercicios comprensivo de los períodos 2023/2024 y 2024/2025.

---Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán comunicar su asistencia en la sede social hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea. Se entregará a los accionistas los comprobantes de comunicación de asistencia que servirán para la admisión a la asamblea. En caso de actuar por mandatario éste deberá acreditar en forma debidamente documentada la representación que invoca (art 239 Ley 19.550), dejando copia firmada de su documento y mandato. En caso de que exista más de un titular por acción, deberán unificar representación.

Documentación: en el domicilio de calle Rastreador Calivar 817 (Norte), Rivadavia, San Juan, en Portería del Country en horario de 8.00 hs. hasta las 16.00 hs., estarán desde el día 12 de abril de 2024 a disposición de los señores accionistas copia de los Estados Contables y Memoria del Directorio para su consideración.

DIEGO MIRA
Presidente
EL CEIBO COUNTRY CLUB S.A.

N° 88.443 Abril 10/16 $ 2.960.-

ATAP ASOCIACION TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS

9 de Julio 998 – oeste-
5400 San Juan
T.E. 0264 4227783

C.U.I.T. 30-64221430-2
ING. BRUTOS: 000-102336-0

FE DE ERRATA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

ASOCIACIÓN TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS (ATAP)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS (ATAP),** convoca a los señores Socios de la Entidad, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Martes 23 de Abril de 2024 a las 19,00 hs. en lera. citación y a las 20,00 hs. En 2da. Citación la que se llevara a en el domicilio de la Sede Social, sito en calle 9 de Julio 998 oeste Capital San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) **Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con El Presidente y Secretario.**

2º) **Lectura y aprobación de Memoria y Balances General, Anexos, Informe del Contador, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Cuenta de Recursos y Gastos e Inventario del Ejercicio Cerrado el 30/09/2023**

3º) **Lectura del informe de Junta Fiscalizadora, según los establece el Artículo 42 del Estatuto Social.**

4º) **Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, según lo Según lo establece los Artículos 20º y 21º del Estatuto Social.**

5º) **Convalidación de los actos del presidente y de la comisión directiva por los Actos emanados de los períodos de mandato vencido**

SAN JUAN, 15 de Abril de 2024

A.T.A.P.
JOSÉ CANO
PRESIDENTE

N° 88.556 Abril 16/18 $ 1.200.-

ORDENANZAS

Municipalidad de Rivadavia
Concejo Deliberante
San Juan

Ordenanza N°3503.-

Visto:

El expediente N°2541-D-24, del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Municipio, y;

Considerando:

Por ello:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia
Sanciona:

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 7 inciso C) de la Ordenanza N°3484/2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

c) El TREINTA POR CIENTO (30%), en la Tasa de Servicios Sobre Inmuebles y el 30 % en la Contribución por Servicios a la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios en la medida que el ingreso de la contribución anual se efectúe hasta el 30 de abril del 2024 solo para aquellos que se encuentren parametrizados como contribuyentes con el régimen simplificado.

Artículo 2°.- Agréguese a la OTA 2024 EL CAPITULO XIV bajo la denominación NORMAS TRANSITORIAS que estará compuesto por los siguientes articulados:

Artículo 82°.- Que los contribuyentes de tasa comercial que no puedan ser categorizados conforme la nueva parametrización que establezca esta ordenanza deberán hasta el 30 de septiembre de 2024 regularizar su situación ante la AFIP y deberán presentar ante la Dirección de Comercio de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Rivadavia la documentación que acredite su correcta categorización presentado la acredite su identificación con CUIT.

Artículo 83°.- Los comerciantes que no se hayan categorizado conforme la nueva parametrización continuará tributando hasta el 30 de septiembre de 2024 conforme la Ordenanza Tributaria 2023, aplicando solo la actualización de la UTM conforme la Ordenanza N°3484/2024.

Artículo 84.-La Secretaría de Hacienda quedara facultado a los efectos de realizar la categorización de los comerciantes que no regularicen su situación hasta el 30 de septiembre de 2024 la parametrización de la categoría L del Artículo 21° Inciso A) de la Ordenanza N°3484.

Artículo 85°.- La Municipalidad de Rivadavia a través de la DIRECCION DE COMERCIO de la Secretaría de Hacienda notificará a cada comerciante que no pudo ser categorizado conforme la OTA 2024.

Artículo 86.- Que dichos comerciantes solo podrán acceder al descuento del 30 % por pago único, y no por pago anual, sino hasta las tasas del 30 de septiembre del 2024.

Artículo 3°.- Disposiciones finales.

La presente entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 05 de abril de 2024.-

Sr. Cristian Ricardo Morales
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
CONCEJO DELIBERANTE
SAN JUAN

Dra. Carolina Correa Corts
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

Municipalidad de Rivadavia
SAN JUAN

Ciudad de Rivadavia-San Juan, 09 ABR de 2024.

DECRETO N° 1253 -D.E.-

VISTO: El Expediente N° 2541-D-2024 (Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Departamento Ejecutivo); y,

CONSIDERANDO

Que conforme el visto de las presentes actuaciones el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia emite Ordenanza Municipal N° 3503.

Que conforme a las atribuciones que emanan de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la presente Ordenanza Municipal.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA

ARTICULO 1°: Se promulga en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 3503, emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia, de fecha 05 de Abril de 2024.

ARTICULO 2°: Publíquese, comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA SANJUAN

INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Cta. Cte. 23.340 Abril 16 $ 1.075.-

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°31, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, Secretaría N°62 a cargo del Dr. Gustavo Fernández, sito en la calle Montevideo 546, 8vo Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que con fecha 22 de febrero del 2024, en los autos caratulados "JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIMONIALES S.A. S/LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE ASEGURADORAS" (Expte. 24113/2023) se ha decretado la liquidación judicial forzosa de JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIMONIALES S.A., CUIT 30-50006041-3, con domicilio en la calle San Martín 483, Piso 11, Capital Federal, en la cual se designaron como Delegados Liquidadores a Domingo Fortunato GÓMEZ BISGARRA (D.N.I. 16.132.938); Marcelo Agustín PARISI (D.N.I. 33.709.587); Ignacio LEYRO DIAZ (D.N.I. 39.417.528) Vanina Marisel CESARI (D.N.I. 30.930.281); Diego ABAD (D.N.I. 29.152.793); y Carlos Horacio MUÑOZ (DNI 14.231.179) ; con domicilio constituido en Av. Belgrano N°926, Piso 1° de esta Ciudad, los acreedores deberán concurrir a verificar ante los delegados liquidadores hasta el día 04/06/2024. El pedido de verificación se formulará en forma digital en formato "pdf" en un único archivo, (Max 10 MB),titulado el archivo con el nombre del acreedor peticionante, en caso de exceder tal límite deberá titular archivos con el nombre del acreedor y el contenido del archivo para su clara individualización, lo que será enviado a la dirección de correo electrónico liquidadoresjuncal@gmail.com. En el escrito de presentación, deberá consignar claramente: *Nombre y apellido. *Domicilio real y constituido.*Domicilio electrónico (si lo tuviese); Teléfono; *Correo electrónico. *Constancia de CUIT/ CUIL; *CBU de su cuenta bancaria*Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de ellos. A los fines de abonar el arancel verificatorio dispuesto por el Art. 32 LCQ, en caso de corresponder, la Comisión Liquidadora informará vía correo electrónico los datos de la cuenta abierta a esos efectos. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante las liquidadoras vence el día 19/06/2024 las que podrán ser contestadas hasta el día 05/07/2024. La Comisión Liquidadora presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 05/08/2024 y 16/09 /2024 respectivamente. Se intima a la entidad liquidada y a sus administradores para que cumplimenten con los siguientes recaudos: a) dentro de quinto día, entreguen o pongan a disposición de los liquidadores la totalidad de los bienes de la deudora b) dentro de las

24 horas entregue a los delegados liquidadores los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad c) Intímase a la liquidada y administradores para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el art. 133 CPCC (art. 41 CPCC). Se prohíbe a terceros hacer pagos a la asegurada, los que serán ineficaces. Publíquese por 5 días. El presente se encuentra exento de previo pago de aranceles , tasas u otros gastos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 273, inc. 8 de la ley 24.522. Buenos Aires, 27 de marzo de 2024.

GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ
SECRETARIO

VIVIAN C. FERNANDEZ GARELLO
JUEZ NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 4346 Abril 11/17 Eximido.-

REMATES

EDICTO DE REMATE

Por Orden del Juzgado de Paz Letrado de Rawson, a cargo de Dra.Roxana Mariela Espin Brkic, en autos 54824/22 Caratulados DELCAR S.A. c/ MALLEA MAURICIO ALEJANDRO s/Ejecutivo, Martillera Gabriela A. Correa Mat.597-597/1, rematará en Avenida Rawson 839 Sur, Capital, San Juan, el día 19 de abril de 2024 a las 11:00 hs 1) UN FREEZER MARCA HEBA COLOR BLANCO, CON UNA TAPA, SIN NÚMERO VISIBLE, EN REGULAR ESTADO; 2) UNA ESTUFA ELÉCTRICA MARCA LILIANA COLOR BLANCO, SIN NÚMERO VISIBLE SIN FUNCIONAR; 3) UN TELEVISOR MARCA RGA DE 32 PULGADAS, CON CONTROL REMOTO, SIN NÚMERO VISIBLE, EN REGULAR ESTADO; 4) UN TELEVISOR MARCA NOBLEX DE 32 PULGADAS CON CONTROL REMOTO, COLOR NEGRO, EN REGULAR ESTADO, SIN NÚMERO VISIBLE; Y 5) UN AIRE ACONDICIONADO MARCA FEDDERS TIPO SPLIT, COLOR BLANCO, CON CONTROL REMOTO, SIN NÚMERO VISIBLE, EN REGULAR ESTADO. Los bienes se exhiben de 16 a 19 horas los días 17/04/2024 al 18/04/2024 en 30 de octubre 30 norte, Rivadavia, previa confirmación al 2645109769. Condiciones de subasta: sin base, dinero de contado por transferencia a Suc. 009 N°de cuenta 398191/6 y al mejor postor, más comisión del martillero en el acto de la subasta (10%, según ley 3872, art.66, inc.c). Concurrir con DNI s/excepción. Publiquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dra.Roxana Mariela Espin Brkic. Juez. San Juan, 12 de abril de 2024.

ROXANA MARIELA ESPIN BRKIC
JUEZA DE PAZ LETRADA
DE RAWSON

Dra. PATRICIA VILAPLANA de CHIRINO
SECRETARIA

N° 89.004 Abril 16 $ 460.-

USUCAPIÓN

EDICTO JUDICIAL

OFICINA JUDICIAL MULTIFUERO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN en autos N°43264, caratulados "VERAGUA, HUGO ANÍBAL Y OTRA C/ASOCIACIÓN PROVIVIENDA PERSONAL DE CYCERSA "ABRAHAM GORANSKY" S/ USUCAPIÓN", se ha dictado la siguiente resolución:"*San Juan, Jáchal, 28 de febrero de 2024.-Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...Por todo ello; RESUELVO:I)Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. HUGO ANÍBAL VERAGUA, DNI N° 25.235.153 y la Sra. SILVIA LORENA FIERRO, DNI N° 25.235.082, han adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente desde el día 15 de mayo de 2018 (art. 1905 del C.C.C. Ley 26.994). El mismo se ubica en Ruta Nacional N° 150 s/n de la localidad El Rincón, Departamento Jáchal de la Provincia de San Juan, parcela identificada ante la Dirección de Geodesia y Catastro con Nomenclatura Catastral N°1862/700590 (Parcial: 25,89%) e inscripta ante el Registro General Inmobiliario al N°69 - F°69 - T°44 - año 1987 - LOTE 1 – Jáchal, a nombre de Asociación Pro Vivienda Personal de CYCERSA ABRAHAM GORANSKY. Cuyos límites, medidas y linderos, conforme Plano de Mensura N°18-6190-20 son; al Norte: con Parcela 1862-700590, puntos 1-2, mide 100,29m.; al Sur: con Ruta Nacional N°150 puntos 3-4, mide 99,87m.; al Este: con parcelas 1862/674626, 1862/660623 y 1862/645619, puntos 2-3, mide 99,43m. y al Oeste: con parcela 1862/700590, puntos 4-1, mide 100,16m. Encerrando una superficie según mensura de Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Metros Cuadrados con Cincuenta y Ocho Decímetros Cuadrados (9.754,58m2).II)Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre de los actores HUGO ANÍBAL VERAGUA DNI N°25.235.153 y SILVIA LORENA FIERRO DNI N°25.235.082 ante el Registro General Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo acreditar encontrarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Ordenar la*

Id. de documento: 0001751209

Poder Judicial de San Juan
Presentado por NICOLAS EDUARDO SANCHEZ - CUIT: 20355060102
Recibido 03/04/2024 09:01:19 en Mesa Unica Receptora de la Segunda Circunscripción
Juez/a Multifuero de Primera Nominación

publicación de edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia. ….. Protocolícese y notifíquese electrónicamente a los abogados actuantes y notifíquese por cédula en el domicilio real de las partes, recayendo esta carga sobre los letrados respecto de sus representados y/o patrocinados.-" Firmado digitalmente DR. CASTRO DOMINGO DANIEL – JUEZ

Id. de documento: 0001751209

Poder Judicial de San Juan
Presentado por NICOLAS EDUARDO SANCHEZ - CUIT: 20355060102
Recibido 03/04/2024 09:01:19 en Mesa Unica Receptora de la Segunda Circunscripción
Juez/a Multifuero de Primera Nominación

N° 89.009 Abril 16 $ 730.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, en autos N° 185357, "**GARRIDO MARÍA SONIA S/USUCAPIÓN",** cita mediante Edictos que se publicarán el el Boletín Oficial y en un Diario local, por dos días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle San Martín casa 29 manzana D Bº Provincia de Chubut, Carpintería, Pocito - San Juan; Nomenclatura Catastral 0568-365234; Plano de Mesura N° 05-08359-22; superficie total según mensura de 432.62 m^2, antecedentes dominiales: N° 96 Tomo 1 Folio 96 Año 1978; para que en el término de treinta días, a contar desde la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

San Juan, 10 de abril de 2024.

CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

OFICINA JUDICIAL N° 2
PODER JUDICIAL
SAN JUAN

N° 89.005 Abril 16-17 $ 480.-

EDICTO JUDICIAL

Que en autos Nº **178.556** caratulados **"YUBEL JOSE LUIS Y OTROS S/Adquisicion de dominio por usucapion abreviado"**, que tramita ante el Séptimo Juzgado Civil de San Juan a cargo de la Dra. Vilma Balmaceda – Juez. Se cita y emplaza a los sucesores de los titulares registrales Sres. Juana Gutiérrez de Orellano; y de Orellano Gutiérrez Julio Cesar; Teresa Rosalinda, Agustín José; Pedro Huberto; Baltazar Reyes, Juana Ermenegilda y/o presuntos interesados en el bien inmueble, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). Datos del inmueble (calle Av. Del Libertador Gral. San Martin 4297 (O). Rivadavia; NC N° 02-31/140780, Sup. Según mensura 310, 27 m2; Limita al Norte con Callejón Orellano mide 19,40m; Sur con Av. Del Libertador Gral. San Martin mide 17,84m; Este con NC N° 0231/140790 mide 13,50m; Oeste con NC N° 0231/140770 mide 21,13. Plano mensura 02/8868/2018).

Conforme resolución que en su parte pertinente expresa: "San Juan, 22 de febrero de 2024. Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, a los sucesores del titular registral y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir (cuya ubicación; nomenclatura catastral; superficie; destino, límites y linderos habrán de consignarse en la publicación), para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC)" Fdo. Dra. Vilma Balmaceda – Juez".

OFICINA JUDICIAL

N° 89.006 Abril 16-17 $ 1.080.-

SUCESORIOS

EDICTO

El Juzgado de Paz de Santa Lucia de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ, SYLVIA RUTH DNI N° 5282399 , en autos Nº 3650/24, caratulados: "RODRIGUEZ SYILVIA RUTH s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de abril de 2024.

SELLO: OFICINA JUDICIAL DE PROCESOS SUCESORIOS * SAN JUAN * FUERO DE PAZ LETRADO

FIRMA: .....

SELLO: .....

Dra. María Alejandra Lozada
Referente

N° 89.012 Abril 16 $ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Tercera Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ LORENZO, DNI N° 6.847.020 , en autos Nº CP3-16036/23, caratulados: "MARTINEZ LORENZO c/ __ s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de marzo de 2024.

SELLO: OFICINA JUDICIAL DE PROCESOS SUCESORIOS * SAN JUAN * FUERO DE PAZ LETRADO

FIRMA: .....

SELLO: .....

Dra. M. SILVIA DE LA TORRE
FIRMA AUTORIZADA

N° 89.008 Abril 16 $ 400.-

EDICTO JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ DE JACHAL de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SAABEDRA MANUEL INOCENTE , DNI Nº 3.134.449** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días acrediten y se presenten en autos **3624/24** caratulados "**SAABEDRA MANUEL INOCENTE s/ J-SUCESORIOS**". Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. SAN JUAN, Jáchal, 12 de abril de 2024.-

JUZGADO DE PAZ LETRADO JACHAL

Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA

N° 89.010 Abril 16 $ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Tercera Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRIZUELA,MIGUEL GUERMECINDO DNI N° 7.946.748, en autos Nº CP3-12227/23, caratulados: "BRIZUELA MIGUEL GUMERCINDO s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de marzo de 2024.

SELLO: OFICINA JUDICIAL DE PROCESOS SUCESORIOS * SAN JUAN * FUERO DE PAZ LETRADO

FIRMA: .....
Dra. María Alejandra Lozada
SELLO: Referente

N° 89.007 Abril 16 $ 400.-

PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION
Juzgado de Paz de Caucete

ACTUACIONES N°: 5064/24

H108214120996

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 5064/24, caratulados: "MARTIN MANUEL S/ CA- SUCESORIOS", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 05 de abril de 2024.- "Publíquese edictos por el término de un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 648, inc. 1º del C.P.C.). ".- Fdo. Dra. Luciana Salva Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

JUZGADO DE PAZ LETRADO SAN JUAN

Dra. Luciana Salva Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 89.011 Abril 16 $ 400.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....$	9.255,00
Impresiones.....$	0,00
Total .....$	**9.255,00**

15-04-24